

DECRETO DE ALCALDÍA № 826 .-

ZAPALLAR,

15 FER 2018 -

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 7.513/2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, se autorizó la contratación, mediante trato directo, con SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA.
- 2° Que, mediante memorándum N° 98/2017, de fecha 26 de enero de 2018, de la Jefa de Administración y Finanzas a la Encargada de administración y Finanzas, ésta solicita que sea modificado el ítem II número 3) de los Términos de Referencia aprobados por el Decreto de Alcaldía N° 7.513/2017, en el sentido que se debe señalar que se emitirá una Orden de Compra quincenalmente y que el pago se realizará en un máximo de 5 días desde recibida la factura.
- **3°** Que, mediante memorándum 89/2018, la Encargada de Adquisiciones y Licitaciones, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica tramitar dicha modificación.





DECRETO:

- **1° MODIFÍQUENSE** los Términos de Referencia aprobados por Decreto de Alcaldía N° 7.513/2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, en su ítem Il número 3, de acuerdo a lo señalado en el segundo considerando.
- **2° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE

SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑA

ALCALDE

FRP

DISTRIBUCION:

1.- Licitaciones y Adquisiciones

2 Archivo Secretaría Municipal